



Tartagal, 4 de diciembre de 2.023

**RESOLUCIÓN Nº 059-CASRT-23**

**EXPTE. Nº 20.099/15**

**VISTO**

La nota presentada por el T.U.P. Jesús Oscar SOSA, mediante la cual solicita aumento de dedicación de Simple a Semiexclusiva en el cargo Interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría, de la asignatura Perforaciones I, de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones, que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

**CONSIDERANDO**

Que, a tal fin, se incorpora Plan de Trabajo, conforme a lo dispuesto, con visto bueno de la Escuela de Perforaciones.

Que, de informes emitidos por el Departamento de Personal y la Dirección Administrativa Económica de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, surge que se cuenta con la partida presupuestaria para imputar al gasto que demande el aumento temporario de dedicación, por encontrarse con reducción de dedicación el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación de Exclusiva a Semiexclusiva, de la asignatura Producción de Hidrocarburos e Instalaciones de Superficie, del Ing. Roberto NAVARRO, previsto mediante Res. DNAT Nº 1395/19.

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobada de forma unánime en Reunión Ordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, de fecha 29 de noviembre de 2.023.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS Nº 253/23.

**EL CONSEJO ASESOR  
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el Plan de Trabajo y **AUTORIZAR** el aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Prof. **Jesús Oscar SOSA, DNI Nº 35.778.581** en su cargo de **AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA**, de la asignatura Perforaciones I, de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2.023 o nueva disposición.

**ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la economía que surge de la reducción de dedicación de Exclusiva a Semiexclusiva en el de Profesor Adjunto, de la asignatura Producción de Hidrocarburos e Instalaciones de Superficie, del Ing. Roberto NAVARRO, previsto mediante Res. DNAT Nº 1395/19.

//...



...// RESOLUCIÓN Nº 059-CASRT-23

EXPTE. Nº 20.099/15

**ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER** que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede Regional y/o Facultad y dedicación.

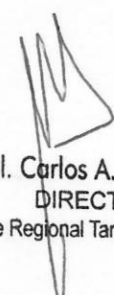
**ARTÍCULO 4º.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el profesional designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

**ARTÍCULO 5º.- RECORDAR** el deber impuesto por la Res. CS Nº 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si el docente nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS Nº 342/10.

**ARTÍCULO 6º.- HÁGASE SABER** al interesado y notificar al Departamento de Personal y a la Dirección General Administrativa de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y a la Dirección General de Personal de la universidad para su registro y conocimiento, y publíquese.

  
T.U.P. Adrián B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.